

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
6	2012	2011-2-10-0000898 2011-2-10-0000899 2011-2-10-0000900

Montevideo, 23 de febrero de 2012.

VISTO: Las solicitudes de inscripción de las Bases de Datos Personales de nombres “Funcionarios”, “Proveedores” y “Clientes” presentadas por BERNABEL TRADING S.A.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) INSCRÍBENSE LAS BASES DE DATOS PERTENECIENTES A BERNABEL TRADING S.A.:

- “Funcionarios” CON EL N° B 5275.
- “Proveedores” CON EL N° B 5276.
- “Clientes” CON EL N° B 5277.

II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP

r.i.